

**CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA SOLUCIÓN DE
PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y
SANITARIA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL
MEDIO AMBIENTE SANTA MARTA.**



**INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ADICIONALES PARA
OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**

AROLDO DAZA MAIGUEL

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
SANTA MARTA
2009 I**

**CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA SOLUCIÓN DE
PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y
SANITARIA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL
MEDIO AMBIENTE SANTA MARTA.**

**INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ADICIONALES PARA
OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**

AROLDO DAZA MAIGUEL

**ING. ALVARO CASTILLO MIRANDA
DIRECTOR**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
SANTA MARTA
2009 I**

AGRADECIMIENTOS

Con mi grado, marco el final de una etapa y el principio de un futuro. Doy gracias a Dios por iluminarme y guiar mis pasos durante mis estudios, a mis padres por el apoyo, la confianza y la herencias más hermosa y duradera que es la educación, por sus esfuerzos por hacer de mí una persona de bien, a mi hermano Alex, a Adys por su interés y entrega para conseguir el título, al Ing. Álvaro Castillo por su disposición y oportuna colaboración, al honorable comité de memoria de grado de Ingeniera ambiental y Sanitaria por su valioso apoyo y a todas aquellas personas que de alguna u otra manera hicieron posible el desarrollo de este trabajo para la obtención del título”

PRESENTACIÓN

Se presenta para evaluación de los jurados el informe final de la práctica profesional adicional desarrollada en el Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente –DADMA-, durante el periodo comprendido entre 07-10-2008 a 07-04-2009.

En el presente se destaca el objetivo trazado para la realización del informe, algunas generalidades de la empresa donde se desarrolló la práctica y las actividades desempeñadas durante el tiempo que laboré en esa entidad. Es oportuno aclarar que este informe, posee similitudes con el que presenta la estudiante de Ingeniera Ambiental y Sanitaria ADYS VASQUEZ MEJIA, teniendo en cuenta que las actividades, las desarrollamos como un grupo de trabajo (área técnica ambiental); sin embargo, se presentan en documentos separados para dar cumplimiento Al ***“artículo 90 del Reglamento de Memoria de Grado de Ingeniería Ambiental y Sanitaria”***.

AROLDO DAZA MAIGUEL

IAS
00075
y1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	7
1. OBJETIVOS DEL INFORME.....	8
OBJETIVO DE MI EXPERIENCIA.....	8
2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	9
2.1 RESEÑA HISTÓRICA	9
2.2 TIPO DE EMPRESA	9
2.3 MISIÓN.....	9
2.4 VISIÓN	10
2.5 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	10
2.5.1 Principios Rectores del Plan.....	10
2.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
2.7 PROCESOS TÉCNICOS PRODUCTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.....	11
2.7.1 Técnicos Productivos.....	11
2.7.2 Procesos Administrativos.....	12
2.8 PRODUCTOS SERVICIOS.....	12
2.9 ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DADMA.....	13
3. APORTES ESPECÍFICOS EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL DADMA	14
3.1 EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL: PMA, MMA, PC, PGIRHS... 14	
3.2 CONTROL Y VIGILANCIA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL INSTALADA DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.	15
3.3 LEGALIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL INSTALADA DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.....	17
3.4 CONTROL Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE CONTAMINACIÓN SONORA.	18
3.6 CONTROL Y VIGILANCIA A LAS ESTACIONES DE SERVICIO (EDS) DE LA CIUDAD.	20
3.7 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	22
3.8 MANTENIMIENTO DE CORRIENTES HÍDRICAS DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA. ...	23
3.9 TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE DE CONSTRUCCIÓN (ESCOMBROS).	25
3.10 ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD: DENUNCIAS Y SOLICITUDES AMBIENTALES.....	26
3.11 OTRAS ACTIVIDADES.....	28
3.12 PROYECTO O ACTIVIDAD ADELANTADO.....	30
3.13 NORMATIVIDAD UTILIZADA.....	30
4. CONCLUSIONES	33
5. RECOMENDACIONES.....	35
6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	36
ANEXOS.....	37



LISTA DE FIGURAS

- Figura 1. Organigrama General de la Empresa
- Figura 2. Proyecto de aprovechamiento del morro de Santa Marta por su ubicación estratégica y su valor histórico.
- Figura 3. Procedimientos de descontaminación de publicidad exterior visual
- Figura 4. Desmonte de publicidad exterior visual ubicada ilegalmente o sin autorización.
- Figura 5. Elementos publicitarios legalizados.
- Figura 6. Operativos nocturnos
- Figura 7. Soluciones a denuncias Ambientales de Ruido
- Figura 8. Condiciones ambientales de las Estaciones de servicio.
- Figura 9. Tratamientos utilizados, manejo de aceites usados
- Figura 10. Brigadas de en los barrios bastidas y el pando.
- Figura 11. Entrega de documentos o folletos que promuevan el cuidado del medio ambiente.
- Figura 12. Quebrada Tamacá, Sector La Milagrosa
- Figura 13. Recolección de residuos Sólidos en a ladera del Rio Manzanares.
- Figura 14. Material resultante de actividades de construcción Parque de los Novios y Sociedad Portuaria de Santa Marta.
- Figura 15. Materiales provenientes de las actividades de adecuación de la S.P.S.M, lotes para la disposición.
- Figura 16. Las calle 10c y 11 entre kra. 1 y 4; contaminación proveniente de aguas negras y olores ofensivos producto del rebosamiento de maholes.
- Figura 17. Emisiones Atmosféricas de Olores, material particulado, Mala disposición de Residuos sólidos.
- Figura 18. Seguimiento y control a lotes o predios que no cumplan con las condiciones mínimas de aseo.
- Figura 19. Limpieza corredor férreo, en compañía de INTERASEO.
- Figura 20. Vigilancia por la extracción de materiales de formaciones rocosas ilegalmente.
- Figura 21. Accidente Carrera 5ta con Calle 22 (esquina) donde figuraba un vehículo tipo furgón con caja de refrigeración que transportaba residuos peligrosos colisionado contra un árbol.

INTRODUCCION

Con el propósito fundamental de complementar la formación académica recibida en la Universidad, de manera voluntaria opté por un período de Prácticas Profesionales Adicionales como modalidad de proyecto de investigación, mediante la vinculación laboral a una organización pública con funciones de carácter ambiental, gestora de la política ambiental del distrito de Santa Marta.

La opción adoptada me brindó la posibilidad de enfrentar problemas y retos tangibles, que me exigieron el manejo de conocimientos técnicos, destrezas para trabajar en conjunto, interrelacionarme, expresarme de manera escrita y oral, planear en el tiempo y ofrecer alternativas de solución a problemáticas ambientales que involucraban el medio ambiente y el bienestar de la comunidad.

La gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, es un conjunto de acciones encaminadas al uso, conservación o aprovechamiento ordenado de los recursos naturales y del medio ambiente en general.

Parte de la función de gestión de una organización que desarrolla, implanta, logra, revisa y mantiene la política ambiental, es la tarea de conservar y preservar el medio ambiente en todas sus dimensiones, involucrando lo político, administrativo, educativo, económico, tecnológico, cultural, institucional, empresarial, industrial y lo comunitario (dentro del ámbito humano) y lo geoecológico (dentro de lo físico y lo biótico del medio natural); Igualmente en su desarrollo la gestión involucra diferentes etapas en la planeación, ejecución, operación o funcionamiento, evolución, seguimiento y control de las acciones, actividades y proyectos.

Es decir, la gestión ambiental es un proceso dinámico y permanente, de construcción de alternativas de desarrollo y, más que un fin o una meta, es un camino o un medio que busca un acercamiento más armónico entre el hombre y su entorno, así como una articulación entre las ciencias y disciplinas humanas y las de la naturaleza. Podemos, por lo tanto, indicar que es un conjunto de decisiones y actividades concomitantes, que se orientan al logro de un desarrollo sustentable a través de procesos de ordenamiento del ambiente.

En virtud de lo anterior en el presente documento se plasman las experiencias vividas en un periodo de prácticas profesionales adicionales adelantado en el Departamento Administrativo Distrital de Medio Ambiente-DADMA, ente de gestión, legislación y administración ambiental en el casco urbano de Santa Marta.

1. OBJETIVOS DEL INFORME

A pesar de que en el reglamento de las opciones de grado no se contempla la inclusión de objetivos en el informe final de la práctica profesional adicional, me permito trazar el objetivo que me he propuesto al empezar a formular este informe para quienes tengan la oportunidad de leerlo:

- ✓ Exponer las experiencias y conocimientos específicos de ingeniería Ambiental y Sanitaria adquiridos a partir del desarrollo de un periodo laboral en el Departamento Administrativo Distrital Del Medio Ambiente – DADMA Santa Marta y dar a conocer el aporte que como estudiante de la Universidad del Magdalena se dio a la empresa.

Objetivo de mi Experiencia.

Formar parte del área técnico ambiental del Departamento Administrativo Distrital Del Medio Ambiente – DADMA en un escenario real de una actividad futura, para enfrentar y ofrecer alternativas de solución a problemáticas de carácter ambiental y formular herramientas de gestión ambiental enmarcadas dentro de las actividades normativas, la misión y la visión de esta autoridad Ambiental Distrital.

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

2.1 Reseña Histórica

La LEY 768 de 2002, en su Artículo 13 establece: "Los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993". En virtud a lo anterior, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante los Acuerdos 016 de 2002 y 005 de 2003, crea el Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente DADMA, con jurisdicción en el área Urbana de esta ciudad.

2.2 Tipo de Empresa

El DADMA es un departamento administrativo de carácter público, rector de la política ambiental del Distrito de Santa Marta, coordinador de su ejecución y Autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito.

Las funciones de esta entidad, se realizan de conformidad con las señaladas en la Ley 99 de 1993 para las corporaciones autónomas regionales, referidas al territorio y organización del distrito turístico cultural e histórico de Santa Marta y además de las estipuladas en el manual de funciones de la planta de personal del DADMA, que fue elaborado conforme a principios y normas de organización establecidos en la ley 99 de 2003, acuerdo 005 del 27 de noviembre de 2003 y el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

2.3 Misión

"Trabajar para proteger, preservar y conservar los Recursos Naturales Renovables del DTCH de Santa Marta; mediante la vigilancia, control y seguimiento de las actividades, obras y proyectos con el propósito de fomentar su desarrollo sostenible y sustentable; estableciendo las bases de una cultura ciudadana atada voluntariamente a la vocación y respeto por el medio ambiente promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de sus Habitantes.

De igual manera propendemos por prestar un óptimo servicio a fin de lograr el fortalecimiento y liderazgo institucional mediante el trabajo mancomunado de un talento humano calificado y fortalecido diariamente".

2. 4 Visión

“Para el 2009, el DADMA será una entidad reconocida a nivel distrital como máxima Autoridad Ambiental, rectora de las políticas y normativa nacional vigente en materia ambiental, comprometida por garantizar el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la comunidad samaria”.

2. 5 Plan de gestión Ambiental.

El Plan de Gestión Ambiental busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Distrito de Santa Marta, a través del saneamiento ambiental, *promoción de una nueva cultura ciudadana para la conservación de los recursos naturales renovables, el patrimonio histórico y cultural, fortalecimiento de los espacios de convivencia, equidad y justicia social.*

2. 5. 1 Principios Rectores del Plan.

El desarrollo humano sostenible, como objetivo central de la conservación y el aprovechamiento razonable de los recursos naturales del Distrito de Santa Marta.

Conservación y usos sostenibles de los recursos hídricos y de la biodiversidad, existente en el Distrito de Santa Marta.

Adopción de incentivos, para el desarrollo de actividades eco-productivas compatibles con los ecosistemas y servicios que tiendan a incorporar técnicas y metodologías innovadoras en el uso de los recursos y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Estimulación para la autogestión local, como mecanismo dinamizador de los procesos de desarrollo humano sostenible, considerados especialmente el rol central del Gobierno Distrital, el sector privado y las organizaciones de base.

Generación de mecanismos institucionales, que impulsen la administración coordinada del DADMA, en un contexto de participación social, que promueva a nivel nacional e internacional la gestión de recursos de cooperación técnica y financiera.

Conservación y preservación del patrimonio histórico y cultural, orientado a perpetuar el legado cultural local y regional, como la base para el desarrollo humano sostenible.

2. 6 Estructura Orgánica

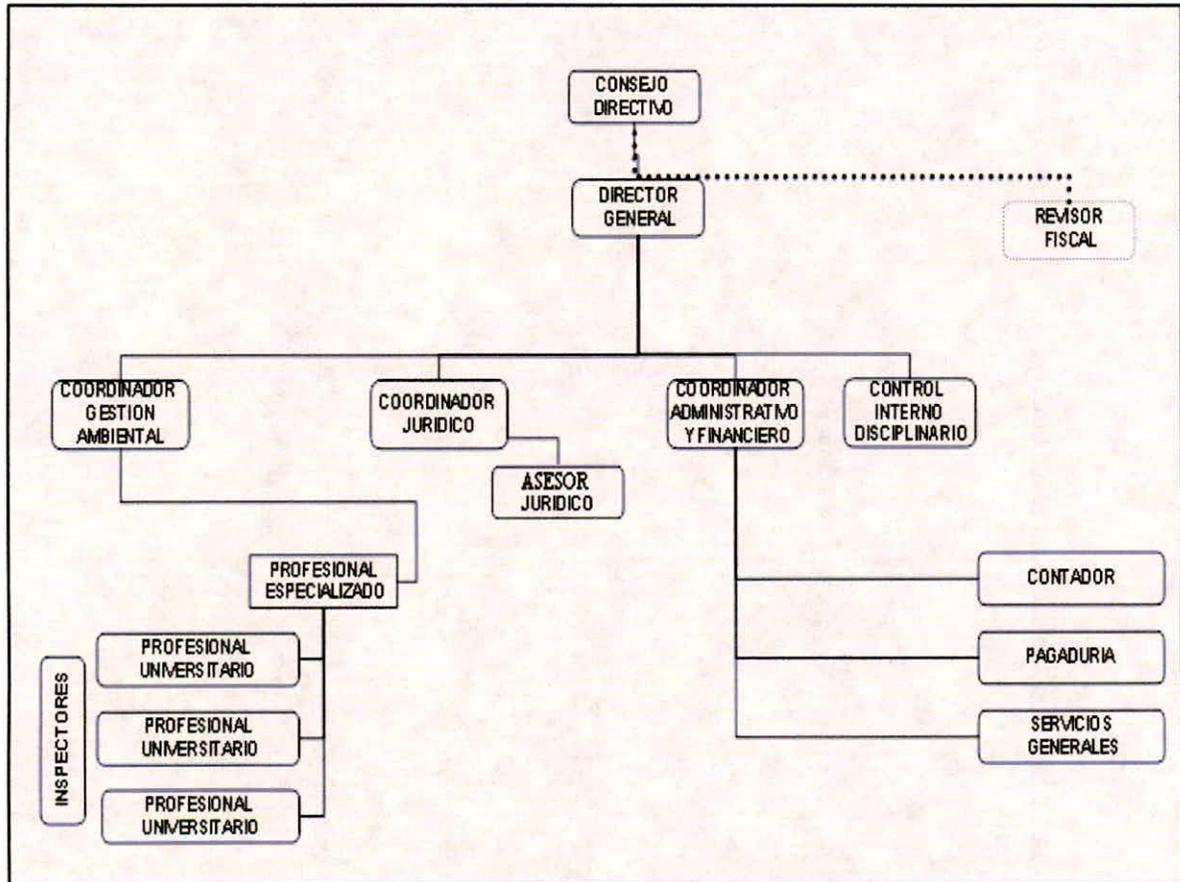


Figura 2 Organigrama General de la Empresa

2. 7 Procesos técnicos productivos y administrativos.

2. 7. 1 Técnicos Productivos.

- ✓ Evaluación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental:
 - Licencias Ambientales.
 - Planes de manejo Ambiental.
 - Medidas de Manejo Ambiental.
 - Planes de contingencia
 - Permisos de emisiones atmosféricas.
 - Permiso de vertimientos.
- ✓ Permiso de eventos y publicidad exterior visual.

- ✓ Viabilidades para el transporte de Material Sobrante de Construcción (escombros).
- ✓ Control y vigilancia de la Publicidad Exterior Visual instalada dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.
- ✓ Legalización de la Publicidad Exterior Visual instalada dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.
- ✓ Control y vigilancia a Establecimientos generadores de contaminación sonora.
- ✓ Concepto previo de Zona De Alto Riesgo, de predios que se encuentran dentro del proceso de titulación masiva.
- ✓ Control y vigilancia a las Estaciones De Servicio (EDS) de la ciudad.
- ✓ Legalización de Pozos para la captación de Aguas Subterráneas. (concepción de aguas).
- ✓ Programa de Educación Ambiental.
- ✓ Aprovechamiento forestal.

2. 7. 2 Procesos Administrativos.

- ✓ Adopción de normatividades ambientales nacionales y locales.
- ✓ Actos administrativos.
- ✓ autos administrativos: Inicio o impulsan la actuación.
- ✓ Resoluciones: resuelven a fondo la actuación.

2. 8 Productos Servicios

- ✓ Atención de la comunidad: Quejas y Solicitudes Ambientales.
 - Emisiones Atmosféricas: Ruido, Olores, Material particulado.
 - Vertimientos.
 - Seguimiento a Lotes o predios abandonados.
- ✓ Aprovechamiento forestal.
- ✓ Programas de Educación Ambiental.
- ✓ Programa de Reforestación y Ornamentación verde.
- ✓ Legalización de la Publicidad Exterior Visual (fija o móvil) instalada dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.
- ✓ Viabilidades para el transporte de Material Sobrante de Construcción (escombros).
- ✓ Concepto previo de Zona De Alto Riesgo, de predios que se encuentran dentro del proceso de titulación masiva.
- ✓ Legalización de Pozos para la captación de Aguas Subterráneas. (concepción de aguas).

2.9 Actividades de Gestión Ambiental del DADMA.

Dentro de las actividades de gestión ambiental del DADMA, enmarcadas en lo establecido en la ley 99 de 2003, el acuerdo 005 del 27 de noviembre de 2003 y el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, ha desarrollado mediante la vigilancia, control y seguimiento de los proyectos, obras y actividades, las siguientes funciones:

- ✓ Evaluación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental: PMA, MMA, PC, y PGIRHS.
- ✓ Control y vigilancia de la Publicidad Exterior Visual instalada dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.
- ✓ Legalización de la Publicidad Exterior Visual instalada dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.
- ✓ Control y vigilancia a Establecimientos generadores de contaminación sonora.
- ✓ Concepto previo de Zona De Alto Riesgo, de predios que se encuentran dentro del proceso de titulación masiva.
- ✓ Control y vigilancia a las Estaciones De Servicio (EDS) de la ciudad.
- ✓ Legalización de Pozos para la captación de Aguas Subterráneas
- ✓ Programa de Reforestación y Ornamentación verde.
- ✓ Programa de Educación Ambiental.
- ✓ Mantenimiento de Corrientes Hídricas dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.
- ✓ Transporte de Material Sobrante de Construcción (escombros).
- ✓ Atención de la comunidad: Quejas y Solicitudes Ambientales.
- ✓ Emisiones Atmosféricas: Ruido, Olores, Material particulado
- ✓ Vertimientos.
- ✓ Seguimiento a Lotes o predios abandonados
- ✓ "Recuperación Forestal y Ecosistémica de un Tramo de la Cuenca Baja del Rio Manzanares" (proyecto).

3. APORTES ESPECÍFICOS EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL DADMA

Al desarrollar las prácticas profesionales adicionales, se confrontaron problemas y retos tangibles, que no sólo han de demandar el dominio de los conocimientos técnicos, sino también habilidades para trabajar en conjunto, de esta manera tomar decisiones ambientalmente viables. Los porcentajes son valores aproximados de mi participación en referencia a la función o actividad de la empresa. Dentro de esta labor de gestión se participó específicamente en las siguientes funciones:

3.1 Evaluación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental: PMA, MMA, PC, PGIRHS.

Realice acompañamientos, apoyo y aportes técnicos en la evaluación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental presentados por solicitantes ante el DADMA.

Entre los documentos en los que participé activamente se encuentran los siguientes:

- ✓ Viabilidad Ambiental Proyecto el Morro
- ✓ Viabilidad Ambiental Proyecto Conjunto residencial San Fernando copropiedades.
- ✓ Viabilidad Ambiental Proyecto construcción y operación de una planta de biodiesel.
- ✓ Viabilidad Ambiental Para la instalación de bodega de almacenamiento de productos y pinturas.



Registro Fotográfico

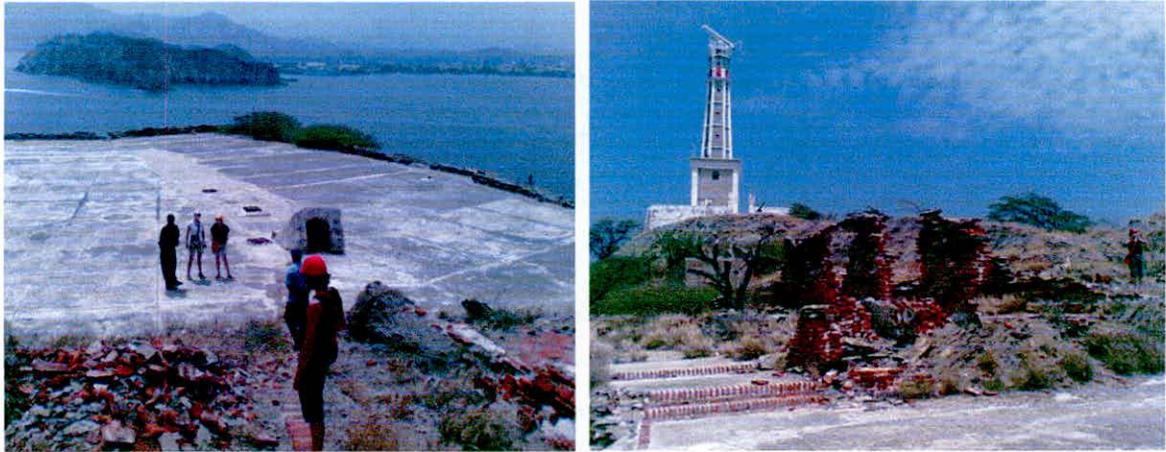


Figura 2. Proyecto de aprovechamiento del morro de Santa Marta por su ubicación estratégica y su valor histórico.

En la anterior imagen, se observa el momento en el que se realizó visita de inspección ocular a la formación rocosa “El morro”, se realizó el recorrido pertinente, con el propósito describir técnicamente los aspectos encontrados, conocer la situación actual del sitio donde se emplazara el proyecto e identificar las actividades del proyecto que posiblemente puedan generar una alteración con naturaleza negativa a cualquiera de los componentes ambientales.

En relación con la temática tratada para cada trámite, permiso, autorización o viabilidad ambiental (Licencias Ambientales, Planes de manejo Ambiental, Medidas de Manejo Ambiental, Permisos de emisiones atmosféricas, vertimientos, eventos o publicidad), se compararon los aspectos auto declarados por las organizaciones solicitantes con los lineamientos establecidos en las normatividades ambientales referente al tema solicitado, teniendo en cuenta sus dimensiones ecológicas, sociales, económicas y tecnológicas, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible o desarrollo sustentable.

En todas estas actividades participé en un grupo multidisciplinario. Puede estimarse un aporte personal del 30% del total de cada actividad.

3.2 Control y vigilancia de la Publicidad Exterior Visual instalada dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.

Acompañamiento, apoyo y aportes en los operativos de Control y vigilancia de la Publicidad Exterior Visual realizando recorridos por las vías arterias de la ciudad,

para la identificación de los establecimientos que están contraviniendo la normativa ambiental en cuanto a publicidad exterior visual.

Principales tramos visitados.

- ✓ Carrera cuarta desde el estadero mi guajira hasta el supermercado Récor. Sector el rodadero.
- ✓ La Carrera 1^a entre calle 22 y avenida del ferrocarril.
- ✓ Av. Del Libertador desde la intercepción con la avenida del rio, hasta la carrera 19.
- ✓ La troncal del Caribe desde la entrada del Líbano 2000 hasta Cootransmag.

Dentro de las mismas actividades de publicidad exterior visual, se visitaron establecimientos que visiblemente se encuentran saturados de elementos publicitarios, ya sea por tener muchos elementos de diferentes tipos (pendones, avisos, vallas, etc.) ubicados sobre su fachada, o por tener elementos publicitarios ubicados ilegalmente o sitios no autorizados. Dichos operativos algunas veces se realizan en compañía de la policía ambiental y/o amoblamiento urbano que es la entidad que nos apoya con los instrumentos o herramientas para el desmonte de los elementos publicitarios y el vehículo adecuado para el transporte de los mismos.

Este tipo de actividad participé en todas las jornadas de trabajo con un aporte aproximado al 70%, teniendo en cuenta que la responsabilidad de la jornada recaía sobre mí, en mi calidad de estudiante en práctica adicional, representando a la entidad de control.

Registro Fotográfico.



Figura 3. Procedimientos de descontaminación de publicidad exterior visual

En la anterior imagen se observa el momento en que se visito en compañía de la policía ambiental, el sector del rodadero, allí se identificaron algunos establecimientos con elementos publicitarios ubicados en sitios no autorizados, además algunos establecimientos saturados de elementos publicitarios.



Figura 4. Desmante de publicidad exterior visual ubicada ilegalmente o sin autorización.

Los elementos desmontados, son decomisados, transportados y almacenados en una bodega de la ciudad. En la anterior imagen se observa el momento en que los funcionarios de Amoblamiento Urbano cargan los elementos publicitarios desmontados de los establecimientos.

Es importante mencionar, que la publicidad exterior visual pintada en edificaciones, es totalmente prohibida, por consiguiente con el apoyo de Amoblamiento Urbano en los operativos de control y vigilancia, este tipo de elementos son eliminados con pintura.

3.3 Legalización de la Publicidad Exterior Visual instalada dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.

En virtud de los recorridos, programados y realizados dentro del cronograma de operativos de publicidad exterior visual, se identifican establecimientos que están en condiciones técnicas adecuadas para obtener la legalidad, estos, son requeridos o invitados a tramitar su Legalización de la Publicidad Exterior Visual. De igual forma se hallan establecimientos que se acogen a nuestras recomendaciones técnicas e inmediatamente o en un pazo previamente determinando y acordado, solicitan ante el DADMA la autorización o legalización de su publicidad exterior visual.

Registro Fotográfico.



Figura 5. Elementos publicitarios legalizados

En la anterior imagen se observa, dos ejemplos de elementos publicitarios que cuentan con las condiciones técnicas adecuadas para obtener la legalidad ambiental, en la imagen derecha una valla publicitaria y la imagen de la izquierda un aviso publicitario adosado en la fachada.

En este tipo de actividad participé en todas las jornadas de trabajo con un aporte aproximado al 80% de la totalidad de cada actividad.

3.4 Control y vigilancia a Establecimientos generadores de contaminación sonora.

Se visitaron establecimientos previamente identificados, ya sea por barridos sectoriales o por que son objetos de denuncias ambientales interpuestas por inconformidades de la comunidad.

Algunas jornadas de control de ruido, son programadas en horario nocturno y acompañados de otras dependencias del distrito (planeación, gobierno, Salud y policía), de esta manera se evalúa integralmente la situación actual del funcionamiento del establecimiento, es decir cada entidad responde por lo de su competencia.

Registro Fotográfico.



Figura 6. Operativos nocturnos

En la anterior imagen, se observa el momento en que se visitó en compañía de la policía ambiental, uno de los establecimientos ubicados en la calle 17.

Procedimiento realizado para el control de ruido: Nos ubicamos en un punto estratégico cerca al sitio, desde donde se pueda realizar una medición directa de los niveles de ruido (utilizando el sonómetro) generados por la fuente emisora.

Se toman 3 datos expresados en decibeles (db), se ingresa al establecimiento y se entrevista al propietario, administrados o persona encargada del establecimiento en el momento de nuestra visita.

Cuando el establecimiento es visitado por primera vez, y se encuentra contraviniendo la normatividad ambiental se cita al propietario o administrador del establecimiento a las oficinas del DADMA para que firme acta de compromiso. Cuando establecimiento es reincidente se proceden a tomar las acciones correctivas necesarias para controlar la situación (aperturas de sancionatorios o decomiso de los instrumentos o materiales generadores de ruido).

Los siguientes, son los principales sectores visitados:

- ✓ Sector el parque de los novios.
- ✓ Sector la calle 17 entre carrera 2 y 4.
- ✓ Sector el rodadero.

Registro fotográfico



Figura 7. Soluciones a denuncias Ambientales de Ruido

En la anterior imagen, se observa a la izquierda, una planta para la generación de energía eléctrica y a la derecha siete motores de aires acondicionados mini Split que han sido objeto de denuncia ambiental por la generación de ruido.

Este tipo de visitas en horario diurno, demandan visitas de seguimiento, puesto que luego de nuestra inspección al sitio, emitimos el respectivo concepto técnico que describe las obligaciones que la fuente generadora debe cumplir para mitigar o solucionar la inconformidad del denunciante. También recibimos apoyo policivo cuando el caso lo amerite.

En estas actividades participe activamente, podría estimarse un aporte aproximado a el 95% de lo correspondiente al total de la actividad, lo anterior considerando que en algunas ocasiones se comisiona otro funcionario del DADMA.

3.6 Control y vigilancia a las Estaciones De Servicio (EDS) de la ciudad.

Identificadas las estaciones de servicios emplazadas en la ciudad, y las que según documentación ante esta autoridad se proyectan funcionar en el área de jurisdicción DADMA, se visitaron o inspeccionaron técnicamente algunas las E.D.S evaluando los aspectos de cumplimiento normativo para el funcionamiento adecuado de este tipo de establecimientos. Posterior al análisis de los aspectos encontrados, se realizaron los requerimientos ambientales pertinentes.

Entre las estaciones de servicio en las que se ejerció vigilancia y control encontramos:

- ✓ Estación de Servicio ARCAS avenida del rio.
- ✓ Estación de Servicio ARCAS la 22
- ✓ Estación de Servicio Don Jaca
- ✓ Estación de servicios Ecos ZUCA
- ✓ Estación de servicios ZUCA

Registro Fotográfico.



Figura 8. Condiciones ambientales de las Estaciones de servicio.

En la anterior imagen se observa la publicidad exterior visual expuesta en los canopes de las E.D.S, a si mismo en la imagen de la izquierda en el fondo se logra divisar un elemento publicitario tipo sancudo ubicado en zona no autorizada.

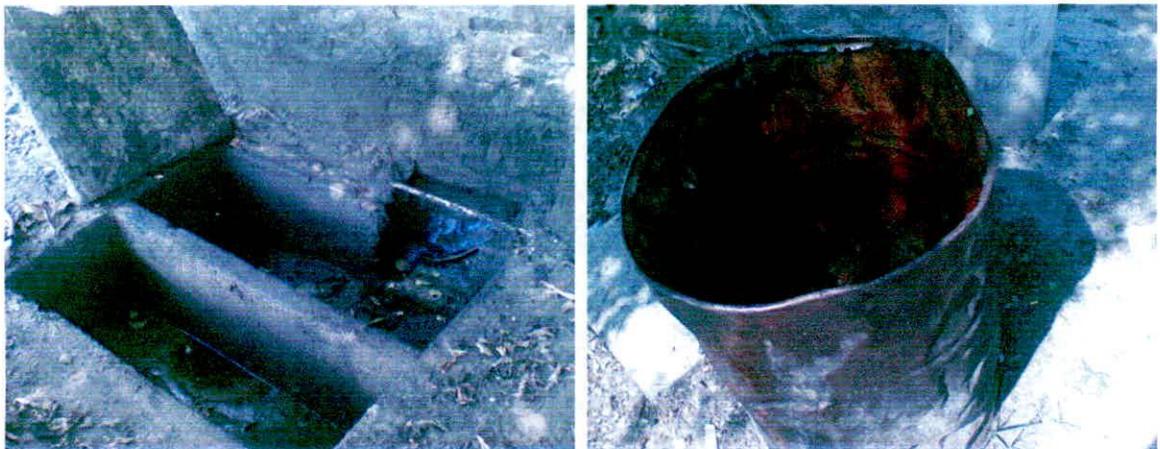


Figura 9. Tratamientos utilizados, manejo de aceites usados

En la anterior imagen, se observa la situación actual del modulo de tratamiento (trampa de grasas) de las aguas provenientes del lavado de vehículos, utilizado en una de las E.D.S de la ciudad; así mismo a la imagen situada a la derecha se observa el tanque de acopio de los aceites usados.

Estas actividades se evalúan en un grupo multidisciplinario. En virtud de lo anterior puede estimarse un aporte personal del 20% del total de la actividad.

3.7 Programa de Educación Ambiental.

Se participó en varias de la actividades planteadas en el plan de acción sobre capacitaciones en temas de carácter ambiental (Agua, aire, suelo, manejo de residuos sólidos, separación en la fuente, contaminación Atmosférica, visual, auditiva y por olores ofensivos, cultura de la no basura y reciclaje), dirigidas a los diferentes escenarios de la ciudad (colegios y/o empresas), se prioriza la comunidad multiplicadora y colegios de las comunas mas necesitadas de la ciudad de Santa Marta.

A si mismo, se atendieron las solicitudes de organizaciones interesadas, en la asistencia o asesorías en temas de carácter ambiental en los que el DADMA le fue pertinente intervenir.

Registro Fotográfico

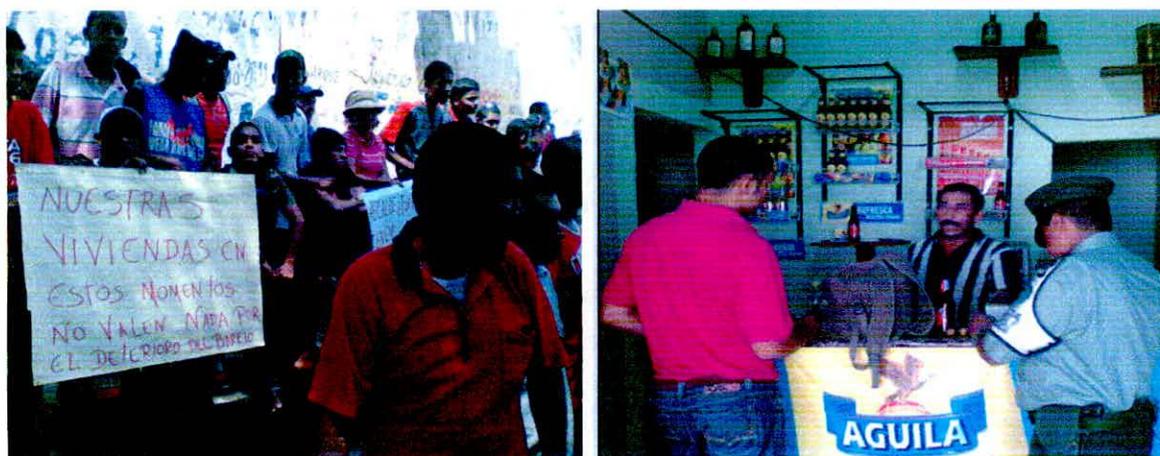


Figura 10. Brigadas de en los barrios bastidas y el pando.





Figura 11. Entrega de documentos o folletos que promuevan el cuidado del medio ambiente.

Es importante manifestar que en cada visita de inspección, inculcamos y promovemos en la ciudadanía, principios básicos de cultura ciudadana, desarrollo sostenible y cuidado al medio ambiente los cuales son componentes fundamentales de una educación ambiental.

El porcentaje de participación dentro de estas actividades es aproximado al 50% de la totalidad de la actividad.

3.8 Mantenimiento de Corrientes Hídricas dentro del territorio del Distrito de Santa Marta.

El DADMA en conjunto con otras dependencias distritales, esta adelantado un proyecto de mejoramiento del rio manzanares, es así como cada uno de los funcionarios adquirimos el compromiso de velar por el cumplimiento del proyecto; además se tramitan denuncias ambientales que involucran otros cuerpos de agua intrínsecos en la ciudad (quebradas, caños, corrientes).

Se Controla y vigila a proyectos obras y actividades que puedan estar ocasionado impactos negativos al medio ambiente, en lo referente a intervención de causes o aguas superficiales.

Registro Fotográfico.



Figura 12. Quebrada Tamacá, Sector La Milagrosa

En la anterior imagen, se observan forestales en riesgo de colapsar, para la ocasión esta entidad gestiona ante las entidades pertinentes (Oficina de Atención y Prevención de Desastres o ESPA) par su conocimiento y fines pertinentes.



Figura 13. Recolección de residuos Sólidos en a ladera del Rio Manzanares

Teniendo en cuenta que esta actividad es un compromiso de toda la entidad, se puede estimar mi porcentaje en 60% del total de la actividad.

3.9 Transporte de Material Sobrante de Construcción (escombros).

Realice constantes visitas de inspección para viabilidades ambientales de movimiento, transporte y disposición final de materiales sobrantes de construcción, provenientes de proyectos obras y actividades que se desarrollan en la ciudad.

Registro Fotográfico



Figura 14. Material resultante de actividades de construcción Parque de los Novios y Sociedad Portuaria de Santa Marta.

En la anterior imagen se observa el proyecto de adecuación del Centro histórico de Santa Marta, en la cual se genero un gran volumen de materiales sobrantes de demoliciones y excavaciones.

Los trámites para otorgar el permiso de movimientos, transportes y disposición final de materiales demandan de una exhaustiva revisión de los documentos presentados por el solicitante, además se visita el sitio de donde provienen los materiales y el sitio donde finalmente se dispondrán.

En estos procedimientos se exige del sitio de disposición fina del material:

- ✓ Sea de propiedad privada.
- ✓ Posea certificado de tradición y libertad vigente.
- ✓ Exista una autorización firmada por el propietario del predio.
- ✓ Cuento con las recomendaciones técnicas exigidas por la normativa ambiental vigente.

Registro fotográfico

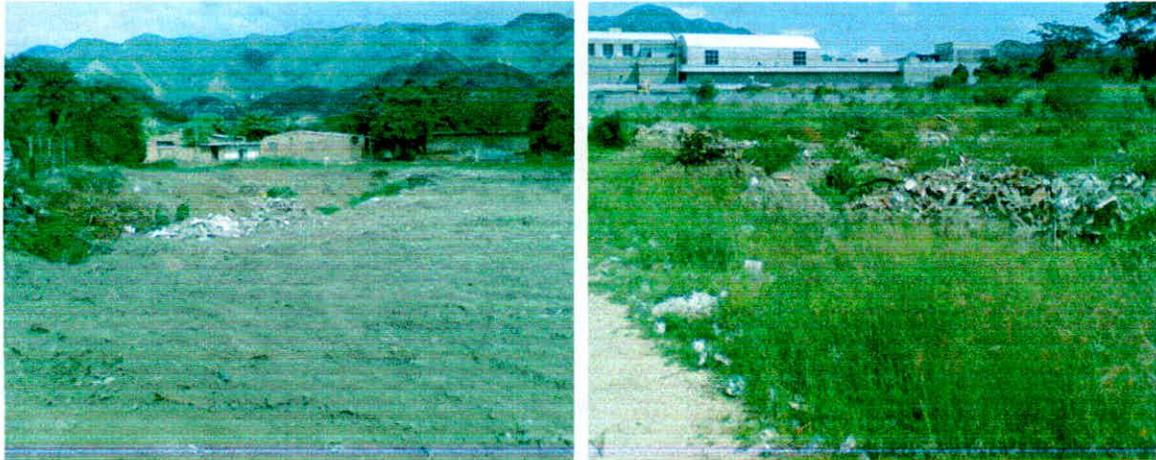


Figura 15. Materiales provenientes de las actividades de adecuación de la S.P.S.M, lotes para la disposición.

En la anterior imagen, se observan dos ejemplos de terrenos que han sido objeto de disposición final de materiales, entre las características que principalmente se corroboran se encuentran:

- ✓ Que posea el área suficiente para recibir el volumen de material a disponer.
- ✓ Que no posea reservas naturales o zonas verdes que puedan ser afectadas con la disposición del material.

En estas actividades participe activamente, podría estimarse un aporte aproximado al 97% de lo correspondiente al total de la actividad.

3.10 Atención de la comunidad: Denuncias y Solicitudes Ambientales.

- ✓ Emisiones Atmosféricas: Ruido, Olores, Material particulado
- ✓ Vertimientos.
- ✓ Seguimiento a Lotes o predios abandonados

En atención a las problemáticas declaradas por la comunidad del distrito de Santa Marta (denuncia ambiental, derecho de petición, o acción popular), se realizan visitas de inspección a diferentes sitios de la ciudad; se tratan y resuelven diferentes temas de carácter ambiental que son objeto de las denuncias interpuestas ante el DADMA.

Luego de recibida la denuncia en nuestra dependencia, el correspondiente procedimiento ejecutado es el siguiente:

- ✓ Se realiza visita de inspección al sitio referenciado en la denuncia.
- ✓ Se diligencia el acta de visita técnica, donde se describen los aspectos encontrados.
- ✓ En oficina se analiza lo encontrado, se evalúa y se emite un concepto técnico que posee las conclusiones pertinentes para el caso.

Registro Fotográfico

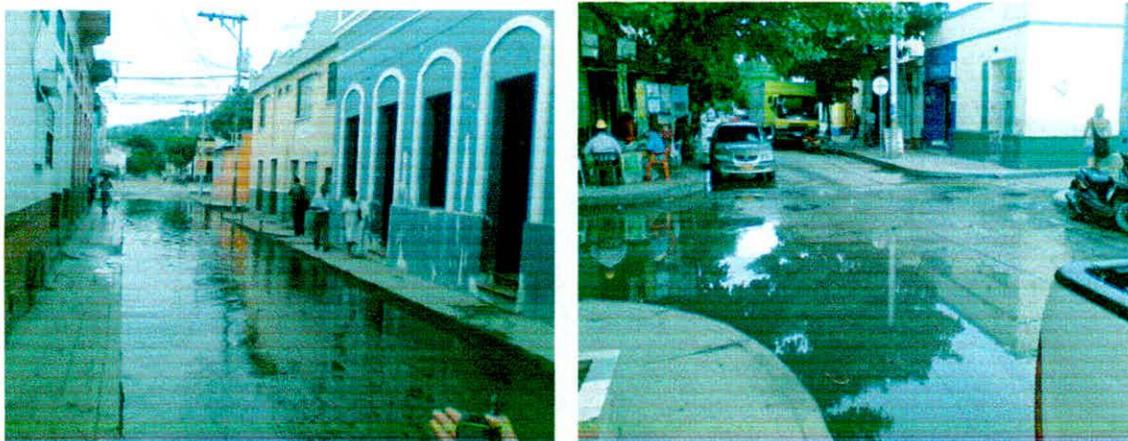


Figura 16. Las calle 10c y 11 entre kra. 1 y 4; contaminación proveniente de aguas negras y olores ofensivos producto del rebosamiento de maholes.



Figura 17. Emisiones Atmosféricas de Olores, material particulado, Mala disposición de Residuos sólidos.



Figura 18. Seguimiento y control a lotes o predios que no cumplan con las condiciones mínimas de aseo.

Es importante mencionar, que las conclusiones técnicas derivan obligaciones, que los querellados deberán cumplir. Así mismo expreso que en algunas conclusiones, se remite el caso a otras dependencias distritales (secretaria de salud, gobierno, planeación y policía), que también tengan decisión en la situación denunciada.

En estas actividades participe activamente, podría estimarse un aporte aproximado al 97% de lo correspondiente al total de la actividad.

3.11 Otras Actividades



Figura 19. Limpieza corredor férreo, en compañía de interaseo

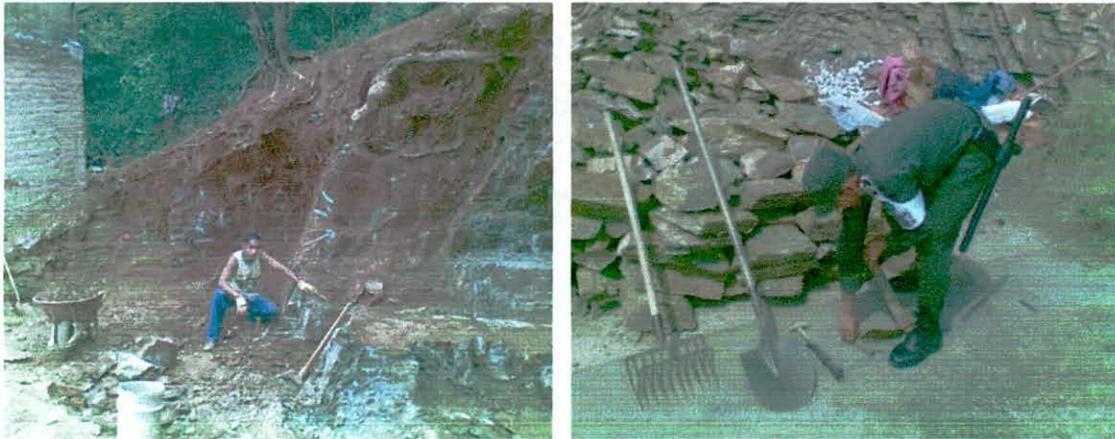


Figura 20. Vigilancia por la extracción de materiales de formaciones rocosas ilegalmente.



Figura 21. Accidente Carrera 5ta con Calle 22 (esquina) donde figuraba un vehículo tipo furgón con caja de refrigeración que transportaba residuos peligrosos colisionado contra un árbol.

Entre las funciones realizadas, también existen, aquellas en las que he sido comisionado de manera urgente. Casos de apoyo a campañas de limpieza a playa o al corredor férreo lideradas por ESPA, casos de acción inmediata en donde se necesita enfrentar la situación denunciada en desarrollo, este tipo de situaciones demandan capacidades de actuar bajo presión y eficazmente, el ejemplo que representa lo anterior es cuando se recibe una denuncia en la que involucran una demolición y extracción de materiales de una formación rocosa de manera ilegal. También existen casos de atención a contingencias, como el que muestra las dos imágenes anteriores, en donde se observa el choque de una camioneta tipo furgón

recolectora de residuos peligrosos hospitalarios con un forestal. La situación se presentó en una zona transitada de la ciudad, por consiguiente las restricciones técnicas ambientalmente hablando requirieron ser estrictas.

Dentro de este contexto, es oportuno aclarar que se tramitaron denuncias de diferentes temas de carácter ambiental (vertimientos líquidos, emisiones atmosféricas, extracción ilegal de materiales, disposición inadecuada entre otras), la gran mayoría se gestionaron de manera similar bajo el mismo procedimiento:

- ✓ Se realizaba visita de inspección al sitio referenciado en la denuncia.
- ✓ Se diligenciaba el acta de visita técnica, donde se describen los aspectos encontrados.
- ✓ En oficina se analizaba lo encontrado, se evalúa y se emite un concepto técnico que posee las conclusiones pertinentes para el caso.

El concepto técnico, es el medio por el cual el técnico o el profesional que tramita de solicitud o denuncia, plasma los antecedentes del caso, los aspectos encontrados en la visita de inspección, el registro fotográfico, la evaluación, las conclusiones y recomendaciones pertinentes para el caso.

El porcentaje de participación para estas actividades corresponde a un 90% aproximadamente del total de la actividad

3.12 Proyecto o Actividad Adelantado.

Con base en lo estipulado al DECRETO NUMERO 4741 de 2005 30 diciembre de 2005 se está elaborando "Diseño de Herramientas, Para la Planificación y Gestión de los Residuos Peligrosos en el Área Urbana de Santa Marta D.T.C.H, a Partir del Desarrollo de Una Experiencia Piloto en el Sector Hospitalario." Este con el propósito de diagnosticar la cantidad, tipo y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el área de jurisdicción DADMA por parte del sector hospitalario y similar, con base en los lineamientos y obligaciones estipulados en el decreto antes señalado para la formulación del plan de gestión de residuos peligrosos. (Ver anexos).

3.13 Normatividad Utilizada.

Dentro de las normativas de carácter ambiental, que más se utilizaron para el desarrollo de las prácticas profesionales adicionales en el DADMA, se encuentran las siguientes:

DECRETO 1791 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1996 Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.

DECRETO 1594 DEL 26 DE JUNIO DE 1984 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -

Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

DECRETO NUMERO 4741 DE 2005, 30 DIC 2005 'Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

DECRETO 2676 (DICIEMBRE 22) Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

DECRETO 948 DEL 5 DE JUNIO DE 1995 "Por el cual se reglamentan; parcialmente, la Ley 23 de 1973; los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".

DECRETO 1220 21/04/2005 por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de lo establecido en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN 541, DICIEMBRE 14 DE 1994, *Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.*

DECRETO 2811 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1974 (Reglamentado parcialmente por los Decretos 1715 de 1978, 1741 de 1978, 2 de 1982) Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

LEY 142 DE 1994 (JULIO 11) por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

DECRETO NUMERO 0605 DE 1996 (MARZO 27) "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo".

LEY 140 DE 1994 (JUNIO 23) DIARIO OFICIAL NO. 41.406., JUNIO 24 DE 1994 Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN NO.067, DEL 10 DE MAYO DE 2.006 Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias

ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

LEY 99 DE 1993 (DICIEMBRE 22) Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 0627 DEL 7 DE ABRIL DE 2006 Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

RESOLUCIÓN 0909 DE 2008 (junio 5) por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCION NUMERO 1362 DE 2007 (agosto 2) por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.

RESOLUCIÓN NÚMERO (910) REPUBLICA DE COLOMBIA Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

4. CONCLUSIONES

En virtud de lo expresado en el presente documento se concluye que durante el desarrollo de las prácticas profesionales adicionales alcancé experiencias muy valiosas en las que afiancé los conocimientos adquiridos durante la academia. Estas experiencias se ganaron al interactuar con problemáticas ambientales que se presentaron en el día a día. Digamos entonces que trabajar con un equipo multidisciplinario, conformado por ecologistas, economistas, sociólogos, planificadores, y abogados, contribuyó a toma de decisiones sobre bases objetivas e integrales.

Así mismo la gestión que se desarrolla desde la Entidad se circunscribe al marco legal, lo que obliga a acudir permanentemente a conceptos y directrices en armonía con la política ambiental nacional, conllevando a una estrecha experiencia de los practicantes con las leyes que rigen esta materia.

A raíz de la experiencia adquirida en los operativos de control y legalización de la publicidad exterior visual, logré identificar las falencias existentes en el formato de recolección de información del DADMA "acta de visita: Publicidad Exterior Visual". En virtud de lo anterior nació la necesidad de renovar dicha acta, para lo cual propuse a la dirección una versión modificada que fue aprobada y adoptada por el área técnica DADMA.

Realizando un resumen descriptivo de mis prácticas profesionales Adicionales, podría concluir que:

- ✓ Participo en la evaluación de cuatro instrumentos de gestión ambiental presentados ante el DADMA, entre los cuales se incluyen tres Planes de Manejo Ambiental y un proyecto de recuperación Natural.
- ✓ Levante un 15% (80 objetos) aproximadamente de los elementos publicitarios ilegales instalados en los sitios o tramos visitados y tramité la legalización de un 40% (30 establecimientos) de la Publicidad Exterior Visual instalada dentro de las zonas que visite.
- ✓ Realicé aproximadamente veinte operativos de control de ruido en horario nocturno y quince en horario diurno además trabajé en doce casos con objeto de denuncia "El ruido".
- ✓ En el oficio de Control y vigilancia visité seis Estaciones De Servicio (EDS) de la ciudad.
- ✓ Participo en tres Programas de Educación Ambiental, los cuales incluyen el colegio La Villa, el Barrio Chimila y el Barrio bastidas.
- ✓ En dos ocasiones tramité denuncias que involucraban el Mantenimiento de Corrientes Hídricas (Quebrada tamacá y quebrada bureche).

- ✓ Tramité cincuenta casos aproximadamente para permisos de Transporte y disposición final de Material Sobrante de Construcción (escombros).
- ✓ En atención a la comunidad, tramité treinta casos aproximadamente, involucrando denuncias ambientales de todos los temas (Emisiones Atmosféricas: Ruido, Olores, Material particulado, Vertimientos, Predios baldíos o abandonados).
- ✓ Redacte aproximadamente cuarenta oficios.
- ✓ Elabore ciento diez conceptos técnicos que incluyen todos los asuntos tratados en el periodo de trabajo.

Es oportuno mencionar, que los porcentajes y cantidades antes mencionados, son valores aproximados.

El trabajo con la comunidad, me exigió el manejo de habilidades, destrezas y conocimientos, pues se trabaja mucho bajo presión, a si mismo se debe manejar un vocabulario acorde con la situación para poder transmitir de una manera clara las problemáticas evaluadas.

El trabajo desde Departamento Administrativo distrital de Medio ambiente, facultado como Autoridad Ambiental de Santa Marta, me permitió conocer muchos campos para mi profesión, desde allí se observa el desarrollo de nuestra ciudad (Nuevas empresas y futuros proyectos) y se conocen las tecnologías o procesos ambientales que se aplican.



5. RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer vínculos académicos entre el estudiante en práctica profesional adicional y la universidad, con el objetivo de monitorear la situación o desempeño laboral del estudiante.
- ✓ Con el propósito principal de generar más espacios experimentales a nivel local, regional, nacional e internacional, donde los estudiantes de ingeniería ambiental y sanitaria de la Universidad del Magdalena puedan aplicar los conocimientos adquiridos durante el pregrado, se considera procedente recomendar a la universidad, estrechar las relaciones con entidades estatales y no estatales.
- ✓ Que la modalidad de proyecto de investigación "Practicas profesionales adicionales" se constituya como una opción aprioris en nuestra formación profesional, puesto que ésta brinda durante su periodo de desarrollo gran riqueza.
- ✓ Que el Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente DADMA, encomiende más funciones o actividades a los practicantes de Ingeniería Ambiental de la universidad del magdalena, puesto que tenemos la capacidad de ejercer cualquier cargo o actividad afín con nuestra profesión.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ Reglamento de Opciones de Grado del programa de Ingeniera Ambiental y Sanitaria de la Universidad del Magdalena. 2008.
- ✓ Mauricio Rodríguez, Universidad de los Andes 2005.
- ✓ El Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente – DADMA- Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. 2006.

ANEXOS

*EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE A LA ETAPA DEL PROYECTO ADELANTADA POR LOS ESTUDIANTES DE GRADO DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA **ADYS VASQUEZ MEJIA Y AROLDO DAZA MAIGUEL**, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL DADMA, AL RESPECTO CONVIENE DECIR QUE ESTE HACE ALUSIÓN A LO EXPUESTO EN LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL COMITÉ DE MEMORIA DE GRADO DE FECHA 25-09-2008.*

DISEÑO DE HERRAMIENTAS, PARA LA PLANIFICACION Y GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL AREA URBANA DE SANTA MARTA D.T.C.H, A PARTIR DEL DESARROLLO DE UNA EXPERIENCIA PILOTO EN EL SECTOR HOSPITALARIO.

En base a los lineamientos establecidos en el CAPITULO V – DE LAS AUTORIDADES, Artículos 24 , 25 y 26 los deberes y obligaciones de las diferentes autoridades ambientales del **decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005** “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, el Departamento Administrativo Distrital de Medio Ambiente -DADMA adelanta el proyecto “DISEÑO DE HERRAMIENTAS, PARA LA PLANIFICACION Y GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL AREA URBANA DE SANTA MARTA D.T.C.H, A PARTIR DEL DESARROLLO DE UNA EXPERIENCIA PILOTO EN EL SECTOR HOSPITALARIO”, con el propósito de diagnosticar la cantidad, tipo y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el área de jurisdicción DADMA por parte del sector hospitalario y similar, con base en los lineamientos, condiciones y obligaciones estipuladas en el Decreto 4741 del 2005, para la formulación del plan de gestión de residuos peligrosos DADMA (2009-2012).

Actualmente, Se constituye como un tema ambiental de exclusiva importancia, la producción de desechos o residuos peligrosos- RESPEL a partir de actividades industriales, agrícolas, de servicios y domésticas que de la mano del desarrollo económico y la industrialización se emplazan en nuestra ciudad.

Las instituciones prestadoras de salud (IPS), como clínicas, hospitales y centros de salud, así como centros veterinarios, funerarias, cementerios y demás generadores de residuos denominados hospitalarios y similares, son establecimientos con un alto riesgo de contaminación al ambiente y por ende a la salud.

En Colombia y el mundo, los residuos de los hospitales y establecimientos afines, juegan un papel importante en la transmisión de enfermedades que se transmiten por el manejo y disposición final inadecuada de estos debido a la contaminación que causan en el ambiente. Aunque en la ciudad de Santa Marta no se han presentado situaciones alarmantes de disposición inadecuada de este tipo de residuos, el hecho de que los residuos hospitalarios y similares se generen en gran cantidad en la ciudad, hace objeto al sector de un control y vigilancia especial **por parte de esta autoridad ambiental.**

En virtud de todo lo antes mencionado, en esta experiencia piloto, se priorizo por sector y categoría de generador, que en primera instancia corresponde a el sector hospitalario y a los grandes generadores. El primer paso para establecer las

estrategias de trabajo contempladas dentro de un “**plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos**” de las autoridades corresponde a la **FASE**

DIAGNOSTICO, trabajo con el cual se conocerán las condiciones actuales de los residuos generados en las principales industrias y establecimientos ubicados en el Distrito de Santa Marta en cuanto producción, tipo, manejo y sitios de disposición de final de los mismos.

Para el desarrollo del diagnostico, se partió con la revisión de los expedientes existentes en esta entidad, donde se logró identificar gran parte de los establecimientos generadores de residuos peligrosos hospitalarios los cuales fueron tabulados en la **tabla 1**. Según su producción en grande, mediano, pequeño y micro¹ generadores.

Categorías según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005:

- a) **Gran Generador.** Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a **1,000.0 kg/mes** calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.
- b) **Mediano Generador.** Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a **100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes** calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.
- c) **Pequeño Generador.** Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a **10.0 Kg./mes y menor a 100.0 kg/mes** calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y elevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas

¹ Denominación a generadores con producción inferiores 10. Kg./mes

Tabla 1. Empresas generadoras de Residuos Peligrosos Hospitalarios

Nº	ESTABLECIMIENTO	Ubicación	Teléfono	Categoría	Emp.Prest. de Servicio
1	Clinica Mar Caribe	Cll 22 Cr 19 esq.	4206465	Gran	DESMAR
2	La ESE Alejandro Pospero	Cll 16 Cr 14 esq.	4233785/ 7- 4382611	Gran	DESMAR
3	Compañía Colombiana de Salud	Cll 21 N° 18A-103 Santa Rita	4206738/ 9	Gran	DESMAR
4	Fundacion Cardio Vascular	cr 4 N° 26-71 El Prado	4318681	Gran	DESMAR
5	Salud Distrital	Cll 23 N° 12-120 los alcazares	4211512-4212728	Mediano	DESMAR
6	Policia Nacional	Cll 22 N 1C- 74	4204033	Mediano	DESMAR
7	Hospital Universitario F. Tronconis	Cl 23 cr 14 esq	4314203 - 4213698	Mediano	DESMAR
8	Fundacion renal de colombia	Ave. Libertador N° 15-24	4319004	Mediano	DESMAR
9	Instituto Seguro Social	Cr 4 N° 26A- 71	4211294	Mediano	DESMAR
10	Universidad del Magdalena	Cra 32 N° 22 - 08 Sector San Pedro Alejandrino	4300099-4306338	Pequeño	DESMAR
11	inst. Cancereologia del Magdalena	Cr 15 N 24-21 Los Alcazares	4234886	Pequeño	DESMAR
12	Profamilia	Cll 21 N° 6-14	4219795-4311234	Pequeño	DESMAR
13	Heres salud	cll 22 N 17a-62	4206396	Pequeño	DESMAR
14	Surgi fast E.U.	cr 3 N° 24-04	4310629	Pequeño	DESMAR
15	Medicos 24 Horas	Cr 4 N° 14-05 Rodadero	4226374	Pequeño	DESMAR
16	Sonrrria	Ave. Libertador N° 13-09	4311929-4315560	Pequeño	DESMAR
17	Clinica del Prado	Cra 5 cls 25 y 26 esq.	4329202-4381100	Pequeño	DESMAR
18	Laboratorio Clinica el Prado	Cr 5 N° 25-46	4230749	Micro	DESMAR
19	Sonrrisa factory	Cr8 N 28e - 24 L1 edf. San Jorge Bavaria	4216437- 4319202	Micro	DESMAR
20	Cruz Roja	Cra 5 N 25-27 la esperanza	4214509	Micro	DESMAR
21	Prevenir 1-A Ltda	Ave. Libertador 30-254	4340580	Micro	DESMAR
22	Denti Caribe	Cra. 19 N 12-37 p-2 L 20	4202772	Micro	DESMAR
23	Radiologos Asociados	cll 22 13-84 alcazares	4317119-4233657	Micro	DESMAR
24	Furura laser	Cll 27 N° 7-25 L p-2 C.C. Socol	4211451	Micro	DESMAR
25	Clinica salud Oral	Ave. Libertador 20-46	4200694-4347021	Micro	DESMAR
26	Clinica dental del Caribe Tu Boca	Cll 22 N 18a-102	4206166-4208657	Micro	DESMAR
27	Solsalud eps	Cra 5 N 27 - 07 Los Angeles	43133737	-----	-----
28	Unidad Gastroquirurgica	Cra 12 N 21 - 35	4230855 - 4312928	-----	-----
29	Unidad Renal Fresenius	Cra 19 N 11c - 66 Los Almendros	4202233- 4208022	-----	-----

30	EPS humanavivir	Cll 22 - 18a- 48	4381440 - 4381239	-----	-----
31	Lab. Vascular del Mag. VASCUMAG Ltda	Cra 2 - 22 41	4312121	-----	-----
32	Clinica de la Mujer	Calle 22 N 21-16	4204089-4204630/ 1	-----	-----
33	Clinica de Ortodocia Ortoden	Ave. De los estudiantes 18-45 Cundi	4313365-4316603	-----	-----
34	Clinica General Del Norte	Cll 14 N 13-12 Ave. Libertador	4210475-4212786	-----	-----
35	Clinica La Milagrosa	Cll 22 N 13a - 09	4217807-4317552	-----	-----
36	Clinica odontologica Boquita	Cll 22 N 18-08 esq.	4347255-4204900	-----	-----
37	Clinica odontologica Nova clinic	Ave. Libertador 18-122 L 11 Palma real	4204809	-----	-----
38	Clinica odontologica Ident	Ave. Libertador 27-216	4338152	-----	-----
39	Clinica Renacer	Cra 19 N 11a - 59 San Francisco	4206520	-----	-----
40	Salud total	Cra 5 26-45 comercial centro	4316180	-----	-----
41	Saludcoop	cll 23 N 13a-59	4311589/ 92	-----	-----
42	Saludvida eps	Cra 5 N 24-43 L 3	4232562	-----	-----
43	Clini dental	Cra 6 N 21-32 L2 centro	4230104	-----	-----
44	Coomeva eps	call 29 N 15-97	4212402-4232265	-----	-----
45	Clinica Capri	Cra 8 N 10-35	4210152	-----	-----
46	Funerales el Carmen	Cll 18 cr 7 esq	4317308	-----	-----
47	Funerales Los olivos	Cll 22 N 12-40	4235264-4217713	-----	-----
48	Funeraria Americana	Cr 12 N 22-115	4215736-4215897	-----	-----
49	Funeraria Inversiones y Planes de Paz	Cll 22 N 15-08	4236147	-----	-----
50	Funeraria Jardines de Paz Santa Marta	Dg 33 N 9a-57	4337823-4313700	-----	-----
51	Funeraria Santa Marta	Cr 7 cll 20 esq.	4211183-4233045	-----	-----

OBSERVACIONES DE LA TABLA 1:

- ✓ Las empresas generadoras de Residuos Peligrosos Hospitalarios organizadas en la **TABLA 1** según su categoría, hacen parte de los expedientes presentes en el DADMA.

- ✓ Las empresas generadoras de Residuos Peligrosos Hospitalarios que en la **TABLA 1** no están categorizadas según su producción kg/mes, es debido a que estas son generadores que aun no están registradas en los expedientes que las empresas recolectoras y/o transportistas declaran mediante proceso de vigilancia y control ante esta Autoridad Ambiental.
- ✓ Para las empresas no categorizadas señaladas anteriormente se les programará realizar visita técnica, con el fin de realizar el requerimiento que halla lugar para su respectivo registro como Generadores de Residuos Peligrosos.

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE GENERADORES INSCRITOS ANTE EL DADMA.

Es importante aclarar que existe gran diferencia entre generador inscrito y generador registrado, puesto que el registro de generadores de residuos peligrosos consiste en un proceso de auto-declaración por parte de los mismos generadores, por consiguiente el registro debe llevar, identificación de la empresa, Registro Cámara de Comercio, Georreferenciación (Latitud, Longitud), Descripción del residuo o desecho peligroso, Clasificación como generador (grande, mediano o pequeño), Descripción de procesos o actividades que generan residuos o desechos peligrosos, entre otros aspectos contemplados en el **“anexo 2 de la RESOLUCION 1362 de 2007 por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005”**.

Tabla. 2 de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos General

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
8600413129	<u>COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.</u>	KM 19 VIA CIENAGA	4320511	SANTA MARTA	MAGDALENA
8020221453	<u>CORPORACION IPS SALUCOOP COSTA ATLANTICA</u>	Cra 49B N° 79-197	3785885	SANTA MARTA	MAGDALENA
802007670	<u>ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. ESP.</u>	CR 55 # 72 – 109 Piso 7	095 -3611000-51280	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
8300073552	<u>FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.</u>	DIAG 25G N° 95ª-85	2941400	BOGOTA	BOGOTÁ D.C
800139545	<u>LA SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.</u>	CALLE 7 No. 39 – 205 OFICINA 501	2683362	MEDELLIN	ANTIOQUIA
4610794	<u>LOPEZ MACHADO VLADIMIRO</u>	CARRERA 12 No.20-38 CONSULTORIO 211	4311050	SANTA MARTA	MAGDALENA
800170837-8	<u>NEFROLOGIA LIMITADA</u>	CALLE 21 No. 12 – 45	4232720	SANTA MARTA	MAGDALENA
830095213-0	<u>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</u>	VIA 40 #54-58	4320483	SANTA MARTA	MAGDALENA
800187234-1	<u>SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.</u>	Carrera 1 N° 10ª-12	4211311-4211	SANTA MARTA	MAGDALENA

OBSERVACIONES TABLA 2.

- ✓ Las empresas generadoras de residuos peligrosos contenidas en la tabla 2. Son las que han sido inscritas mediante el proceso de REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE EN EL DADMA SANTA MARTA. En este proceso se incluyen los generadores de todos los sectores existentes, es decir; hospitalarios, agroquímicos, industriales, transportes entre otros.

NOTA: Es importante aclarar que lo contenido en este anexo, corresponde a un resumen de lo adelantado en el marco del proyecto en cuestión. Se seguirán adelantando acciones en pro de conseguir diagnosticar la cantidad, tipo y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el área de jurisdicción DADMA por parte del sector hospitalario y similar, para obtener las herramientas necesarias para la formulación del plan de gestión de residuos peligrosos DADMA (2009-2012).